



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 42-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 28 de Agosto de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 20-2019-CP-MPSCH de fecha 27 de Agosto de 2019, el Informe N° 309-2019-MPSCH/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre transferencias financieras a favor de la Contraloría General de la Republica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, autoriza la incorporación de los Órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República (CGR), de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 355-2018-CG de fecha 25 de junio de 2018, se aprueba el Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencias de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, el cual describe las acciones que las instituciones deben seguir para la transferencia ordenada y progresiva de las plazas y recursos de los OCI a la administración de la CGR. En el marco de la referida normas, mediante Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 011-2018/CG/GLP para la implementación de la incorporación de los OCI a la CGR;

Que, aunado a ello, mediante Oficio N° 000509-2019-CG/VCGEIPE, de fecha 17 de Junio de 2019, la Contraloría General de la República, solicita a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGR; habiendo determinado el monto de la transferencia financiera por S/. 75,890.00 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), según lo señalado en el siguiente cuadro:





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 42-2019-MPSCH

Pág. 2 de 3.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	GG	Monto informado por entidades	Monto a transferir a CGR
<b>Personal Planilla</b>	<b>2.1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
DL 276		0	0
<b>CAS</b>	<b>2.3</b>	<b>75,890</b>	<b>75,890</b>
Ejecuta Labores de Control		75,890	75890
No Ejecuta Labores de Control		0	0
<b>Locadores/Otros</b>	<b>2.3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ejecuta Labores de Control		0	0
No Ejecuta Labores de Control		0	0
<b>Gastos Operativos</b>	<b>Otros</b>	<b>2,617</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>78,507</b>	<b>75,890</b>

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 309-2019-MPSCH/OPP de fecha 13 de agosto de 2019, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que en el marco de los alcances de la Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional, se autoriza a las entidades del Gobierno Local a efectuar transferencias financieras a favor de la Contraloría General de la República para el siguiente concepto: Transferencia para la incorporación del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, referente a la contratación de personal que ejecuta labores de control, el monto de S/. 27,735.00, del total de S/. 75,890, que por limitaciones presupuestales el saldo de transferencia se efectuará en el año fiscal 2020, según acuerdo pactado con el órgano de Control Institucional – OCI/MPSCH en reunión de fecha 13 de agosto de 2019;

Que, según Acta de Coordinación N° 2, de fecha 13 de agosto de 2019, los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y los representantes del OCI de esta Municipalidad, se acordó tratar la transferencia a nivel de Concejo Municipal, por corresponder la aprobación mediante Acuerdo, y se realice las coordinaciones e información referente a la transferencia;

Que los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias y en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto es como sigue: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)"; asimismo se estipula en el Art. 41° de la Ley N° 27972 que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En este particular caso la aprobación de las transferencias financieras deben realizarse mediante Acuerdo de Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.2 de la Directiva 11-2018-CG/GPL;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 42-2019-MPSCH

Pág. 3 de 3.

Estando a lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y luego de la deliberación correspondiente, por Mayoría del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

### ACORDÓ:

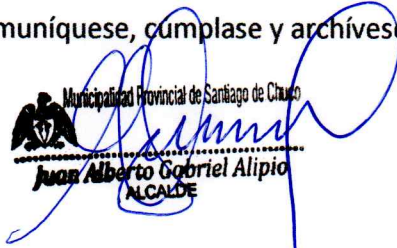
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/. 27,735.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO con 00/100 SOLES), a favor de la Contraloría General de la República, en el marco del proceso de Incorporación Progresiva del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La transferencia autorizada por el artículo precedente, deberá efectuarse luego que La Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, emita opinión legal favorable respecto a la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y Finanzas, adoptar las medidas convenientes y necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
  
Juan Alberto Gabriel Alipio  
ALCALDE